



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0152

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/09/21

VISTO:

El expediente N°08030-0004688-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de dos (2) máquinas destructoras de papel con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley de Presupuesto 2021 N°14.017.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°09/21, aprobada por Resolución AG N°26/21 cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 18 de agosto de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto N°1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL por un monto total de ochocientos diez mil novecientos treinta y dos pesos (\$810.932), 2-) IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL por un monto total de setecientos tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$703.885) y 3-) TECNICA Y SISTEMAS SRL por un monto total de novecientos once mil seiscientos pesos (\$911.600).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales y se procedió

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a solicitar a las empresas IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL y TECNICA Y SISTEMAS SRL documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la reglamentación (Dto.1104/16) del art.139, inc.i, pto. 2 de la Ley 12.510. La empresa IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL ha cumplimentado con dicho requerimiento y TECNICA Y SISTEMAS SRL, ha solicitado turno para obtener el certificado requerido.

Que se ha expedido el Sector de Arquitectura, emitiendo el informe de su competencia.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados surge que las de menor precio, corresponden a: IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL por un monto total de setecientos tres mil ochocientos ochenta y cinco (\$703.885) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°659/21 y su modificatorio N.º1141/21.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de dos (2) máquinas destructoras de papel con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de setecientos tres mil



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ochocientos ochenta y cinco pesos (\$703.885), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L. - CUIT: 30-67455344-3:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Máquina destructora de papel	\$ 351.942,50	\$ 703.885
TOTAL			\$ 703.885.-	

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley de Presupuesto 2.021 N°14.017.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar